

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2023-156 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Valderredible, el 11 de noviembre de 2022, sobre la modificación de las Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, incluyendo el Art. 7.3 "Exenciones y bonificaciones" de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, el apartado c) según se indica a continuación:

c) Una bonificación del 90 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras necesarias para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, con sede en Santander.

Valderredible, 10 de enero de 2023.

El alcalde,

Luis Fernando Fernández Fernández.

2023/156